



RESOLUCIÓN N° 3.849 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 171HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles R. Maravilla, L. Reta y N. Rabite. Solicitar al D.E. haga llegar un pedido de reducción de velocidad a colectivos de Nueva Generación S.A. que circulan por calles de la Ciudad de La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-172;

Que las Calles Delfín Álvarez y Ticle (B° San Gabriel) y Avenida La Colonia de la Ciudad de La Colonia, son muy transitadas por colectivos;

Que en dichas arterias hay una circulación importante de, no sólo colectivos, sino también automóviles, motocicletas, bicicletas y peatones;

Que por dicho motivo sería conveniente que los mismos pasaran a una velocidad reducida ya que son de gran tamaño;

Que sumado a lo nombrado también es dificultoso circular cuando los mismos pasan muy cerca de otros medios de transporte o peatones;

Que tal vez sin intención alguna puede causar algún accidente de tránsito y resulta muy peligroso para las personas;

Que sobre la Avenida La Colonia y Calles Delfín Álvarez y Ticle habitan muchas personas y es inseguro para ellas y sus familias que pasen los colectivos frente a sus casas a alta velocidad;

Que en esas zonas viven muchos niños, los cuales juegan en las inmediaciones;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de necesidad y urgencia la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, través del área que corresponda, haga llegar un pedido a la Empresa de Transporte Público “Nueva Generación S.A”, para que reduzca de velocidad de los colectivos que circulan por Calle Delfín Álvarez, Avenida La Colonia y Calle Ticle (Barrio San Gabriel) de la Ciudad de La Colonia, Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.